



ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de replanteo de la obra, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil o el Colegio Profesional respectivo, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales de su Director Técnico y profesionales habilitados en Higiene y Seguridad en el trabajo conforme a las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior, correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios profesionales que correspondan su incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo citado en el párrafo anterior será causal del no otorgamiento de la recepción definitiva de la obra hasta el cumplimiento respectivo.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (incisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

Queda ratificado asimismo que el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" y los "Análisis de Precios" Preparados conforme lo requerido por la Documentación Licitatoria, estarán sujetos a la aprobación de Vialidad de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 43 de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas por lo que su eventual modificación para el logro de tal aprobación no significara variación alguna a la Propuesta presentada.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con competencias en la especialidad vial, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del/los Representante/s Técnico/s de la Contratista ante las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNOR, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
 - Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra
- S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
 - Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras

baterías. El equipo se devolverá a la finalización de la obra en las condiciones de uso que se encuentre.

Todos los gastos que de ello deriven serán por cuenta de la Contratista.

ARTICULO N°23: Fondo de reparo

Sobre cada certificado mensual de Obra se hará una retención del 5% en concepto de Fondo de Reparo, como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos (artículo N°68 de la Ley N°5188).

ARTICULO N°24: Sistema de contratación

Esta Obrá se contratará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios.

ARTICULO N°25: Medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra

La medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra se efectuará de acuerdo a las unidades de medidas y precios unitarios del contrato.

El pago de los certificados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos, conforme al Capítulo VIII de la Ley de Obras Públicas.

ARTICULO N°26: Importe del contrato en las multas

Déjase expresamente establecido que a los efectos de la aplicación de las multas a que se refieren los artículos del Capítulo X - Multas, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, inserto en el Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas; debe interpretarse como "Importe de Contrato" a la suma contratada más las ampliaciones y/o modificaciones si las hubiere.

ARTICULO N°27: Pago de materiales

Los materiales se certificarán una vez ejecutado y aprobado por la Inspección de Obra, el ítem en el cual se utilicen.

El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

ARTICULO N°28: Planos conforme a obra terminada

Antes de la Recepción Definitiva de la Obra, la Contratista deberá suministrar a la Dirección Provincial de Vialidad, planos definitivos conforme a la obra terminada, según el siguiente detalle:

- ◆ Relevamiento planialtimétrico completo georeferenciado del trazado de la ruta; sección (perfils previos) etc.
- ◆ Si requiere nivelación de apoyo (Puntos Fijos) referida a cota IGM y con una precisión de error $\leq 1\text{cm.}$ por Km. y cada 1(un) Km. se colocará un mojón de hormigón cercano a la línea de alambrado de $0.12\text{m.} \times 0.12\text{m.} \times 0.80\text{m.}$ con un hierro $\varnothing=10\text{mm.}$ para apoyar la mira en su punto superior (centrado en el Hº y 20mm. saliente). Se deberá pintar e indicar en los postes la presencia de este punto fijo.
- ◆ Las planialtimetrías se dibujarán en escala horizontal 1:2500 y vertical 1:100.
- ◆ Croquis de ubicación, planimetría general, diseño planialtimétrico, diseño estructural y todo otro plano de detalles conveniente para completar la interpretación de los anteriores y que reflejen el Estado Final de las Obras, fijando ésta las escalas respectivas.

Los planos deberán ser realizados en Autocad 2006 o superior y deberán entregarse las correspondientes unidades de almacenamiento digital (podrá ser en CD, DVD o pent drive) a la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Además se entregarán los planos en poliéster y tres copias de cada uno. Si en la Recepción Definitiva de la Obra se detectaran diferencias con los Planos Conforme Obra presentados por la Contratista, esta deberá corregir y reimprimir todos los planos indicados en el punto anterior, siendo su presentación requisito para otorgar la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

La obligación enunciada no estará sujeta a pago directo alguno y su costo debe considerarse incluido dentro de los gastos generales de la Propuesta.

ARTICULO N°29: Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 6 (seis) meses a partir de la Recepción Provisoria, estando el mantenimiento, corrección, reparación y/o reconstrucción de estructuras de hormigón, hierro, madera, capas estructurales del pavimento, o estructuras de todo tipo a cargo exclusivo de la Contratista.

A la terminación de este plazo de garantía se labrará un acta para dejar establecido que la Contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en esta materia.

ARTICULO N°30: Salario de obreros

Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal obrero de esta obra, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes.

ARTICULO N°31: Pago de horas extras

Serán a cargo de la Contratista las horas extras que fuera del horario establecido, trabaje el personal de Inspección de acuerdo a normas vigentes. A tal efecto, mensualmente, la Administración confeccionará una planilla con la liquidación de esos importes, la cual será notificada a la Contratista y al Inspector de Obra y abonada por la Dirección Provincial de Vialidad, descontando a tal efecto su importe del primer certificado de obra que se expida.

ARTICULO N°32: Inspección de carga

La Contratista y/o subcontratistas, está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N°24.449, Leyes Provinciales N°11.583 y N°12.354, Y Decretos N°2.311/99, 104/00, 1.314/05, y toda otra normativa que en el futuro los reglamente y/o modifique y/o sustituya.

Los proponentes deberán presentar entre la documentación de la licitación el "Certificado de Libre Multas", o en el caso que corresponda el "Informe de Multa", los que serán expedidos por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, a través de la División: Combustibles, Multas y Lubricantes.

Si quién resultare adjudicatario tuviere deuda por multas en virtud de infracciones constatadas con motivo de la normativa citada podrá hacerse efectivo su importe al momento de abonarse la facturación.

La Dirección General de Finanzas y Presupuesto se encuentra facultada para realizar dicho descuento. Igual temperamento se adoptará cuando se constaten otras infracciones en el transcurso de la provisión.

La Inspección de Obra deberá efectuar los controles que dictan las leyes que regulan los máximos de cargas de materiales elaborados o no, aplicable a los camiones que transporten dentro de la obra o que arriben con destino de acopios a la misma. En los supuestos que se comprueben infracciones por excesos de carga deberá proceder a hacer descargar los excesos, labrando las constancias correspondientes e informando con las mismas a la dependencia técnica competente, a los fines de la aplicación de las multas pertinentes, acompañando con lo actuado la respectiva boleta de infracción con la firma del actuante, del infractor y de la autoridad policial a la que deberá dar intervención.

ARTICULO N°33: Gestiones administrativas

Toda gestión que se originare como consecuencia directa o indirecta del Contrato de esta Licitación deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en la calle Boulevard Mutis 880 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al decreto N° 4174/15 de Actuaciones Administrativas.

**ARTICULO N°34: Patronato de liberados**

Del total del personal a ocupar en los trabajos, un porcentaje no inferior al 5% del mismo deberá ser cubierto por Liberados sometidos al control del Patronato; en ningún caso la dotación de estos servicios será inferior a dos personas.

A tales fines la Dirección Provincial de Vialidad y los señores Contratistas deberán efectuar los requerimientos y procedimientos necesarios ante el Patronato de Liberados.

ARTICULO N°35: Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N°3 de la Ley Provincial N°4390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguirlas dentro de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 01307 del 2 de mayo de 1955.

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Dirección General de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Provincia, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada, se consideran distribuidos en todos los ítems del Presupuesto de la Obra.

ARTICULO N°36: Bienes de capital

Los Bienes de Capital que la Contratista debe proveer para uso de la Inspección de las Obras, de acuerdo a lo indicado en el presente Pliego, le serán devueltos en el estado en que se encuentren en la fecha indicada en los distintos artículos o en su defecto al término de la Obra.

ARTICULO N°37: Análisis de los precios unitarios cotizados

Los PropONENTES deberán presentar por triplicado, acompañando su Propuesta, los análisis de precios detallados que justifiquen sus cotizaciones para cada uno de los ítem de la obra.

Tales análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto.

Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego, las reglas del arte consagradas para el bien construir, los Planos Generales, de Detalles y Cómputos Métricos correspondientes.



Los análisis de precios presentados estarán sujetos a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las Especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios cotizados.

El incumplimiento de los requerimientos de la Dirección Provincial de Vialidad, conducentes a la aprobación de los análisis de precios conforme se indicó anteriormente, será motivo de rechazo de la propuesta.

El Ofertante deberá adjuntar en la presentación, su propuesta y los análisis de precios correspondientes, en disco compacto (CD), únicamente en formato de EXCEL (XLS), el que será remitida la Dirección de Programación Económica y Costo de la Dirección Provincial de Vialidad, como así también si posee base de datos referenciadas deben incluirse las mismas, con las rutas de acceso y claves si las tuviera. No podrán ser archivos de sólo lectura.


ANALISIS DE PRECIOS
(MODELO DE EJEMPLO)

I) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN (R)

Costo neto		1,00
Gastos Generales de la Empresa% de 1,00	+.....
Beneficios% de 1,00	+.....
Imp. Ingresos Brutos% de (a)	(a).....
I.V.A.% de (b)	(b).....
Coeficiente Resumen		+.....
		(R).....

II) ANÁLISIS PRIMARIO DE MANO DE OBRA
1) Oficial Especializado

Jornal Básico\$/d
Mejoras Sociales\$/d
Seguro Obrero\$/d
Otros\$/d
\$/d

Adoptado\$/d

III) ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES COMERCIALES

Item N°- Cemento Portland\$/Tn
Costo sobre camión/Vagón en origen\$/Tn
Transporte ... Km x\$/Km\$/Tn
Incidencia p/peaje, balsa, túnel\$/Tn
Incidencia por manipuleo\$/Tn
Desperdicio% de (c)	(c).....\$/Tn
Costo Unitario\$/Tn

Adoptado\$/Tn

IV) ITEM N° EJECUCIÓN CARPETA ASFÁLTICA UNIDAD:
1) Materiales

Denominación	Unidad	P.Unitario	Cuantía	Total
.....\$/U
.....\$/U
.....\$/U
- Varios\$/U
Costo Unitario Materiales:				M \$/U


2) Ejecución

- Equipos

Designación	Cantidad	Potencia	Valor
		HP	\$
- HP \$
- HP \$
- HP \$
- HP \$
		W HP	Y \$

- Amortización e intereses

$$\frac{Y \$ \times \dots h/d}{\text{Vida útil}} + \frac{Y \$ \times \% \text{ anual} \times \dots h/d}{2 \times \dots \text{h/año}} = \dots + \dots = \dots \$/d$$

- Reparaciones y Repuestos

$$\dots \% \text{ de Amortización} \dots \$/d$$

- Combustibles

$$\dots Lts/HP \times W HP \times \dots \$/Lts \times \dots h/d \dots \$/d$$

- Lubricantes

$$\dots \% \text{ de Combustibles} \dots \$/d$$

- Mano de Obra

$$\dots \text{Oficial Especializado} \times \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \text{Oficial} \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \text{Ayudante} \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \$/d$$

$$\dots \$/d$$

$$\dots \$/d$$

$$\text{Costo Diario} \dots \$/d$$

$$Z \quad \dots \$/d$$

Rendimiento: Q U/d

$$\text{Costo Unitario Ejecución: } \frac{Z \ \$/d}{Q \ U/d} = N \ \$/U$$

3) Costo Unitario Total = M \\$/U + N\\$/U = \\$/U

4) Precio Unitario Total = Costo Unitario Total x R = \\$/U

Adoptado \\$/U

**ARTICULO N°38: Gestiones ante organismos oficiales o privados**

Todos los trabajos y/o gestiones que fuera menester realizar ante cualquier dependencia pública (Nacional, Provincial o Municipal) y/o privada, necesarios para el desarrollo normal de las Obras, correrán por cuenta de la Contratista sin que este pueda reclamar pago directo alguno por tales trabajos y/o gestiones.

ARTICULO N°39: Redeterminación de precios

En esta obra tendrá vigencia la Ley Provincial N°12046, promulgada en septiembre del año 2002, y sus Decretos Reglamentarios N°3599 y N°3873. Será de plena aplicación la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas" de la citada Ley.

ARTICULO N°40: Compras y subcontratos

Será de aplicación la Ley N°13.505 de Compre Santafesino, en la totalidad del plexo normativo de ésta legislación.

ARTICULO N°41: Conservación**Durante el periodo constructivo**

Durante el plazo constructivo la Contratista, librará al servicio público todos los tramos terminados y lo conservará por su exclusiva cuenta de acuerdo con las disposiciones que se detallan más adelante exigidas para la conservación durante el plazo de garantía.

Durante el plazo de garantía

La conservación de las obras se hará en forma permanente y sistemática por cuenta exclusiva de la Contratista durante el plazo de garantía de 6 (SEIS) meses a contar de la fecha de terminación de todas las obras, establecidas en el acta de recepción provisional.

Los trabajos consistirán en mantener en buen estado las flechas y perfiles de los abovedamientos, terraplenes y desmontes, reponiendo los materiales necesarios para restablecer las cotas del proyecto; se llenarán y repasarán las huellas, pozos, baches y otros desperfectos tanto en la calzada como en las banquinas y taludes en la forma prevista en las especificaciones técnicas que integran el proyecto y la que en cada caso disponga la Inspección.

Además, mantendrá la pendiente adecuada de los desagües limpiando los embanques y taludes ejecutando todos los trabajos accesorios tendientes a perfeccionar el sistema de drenajes del camino.

En las calzadas afirmadas, ejecutará los retoques y reparaciones en todas aquellas partes donde sean necesarios, de acuerdo con las especificaciones del contrato la técnica que corresponda al tipo de afirmado y lo que en cada caso disponga la Inspección.

La conservación de las obras comprenderá la reparación inmediata de todos los desperfectos que apareciesen durante el plazo de conservación por vicios de construcción o cualquier otra causa imputable a la Contratista.

Estas reparaciones se harán utilizando la misma clase de materiales de la construcción en las mismas proporciones y siguiendo las instrucciones técnicas que dicte la Inspección.

En todo momento, durante el período de conservación las obras de arte tendrán sus parte vitales, sus barandas guardarruedas, calzadas y arriostramientos en las mismas condiciones de integridad y de pintura que en el momento de la recepción provisional.

Plazo

El plazo de 6 (SEIS) meses establecidos para la conservación de la obra por parte de la Contratista en las condiciones estipuladas en el presente pliego empezará a contarse desde la fecha de terminación de toda la obra contratada aún en el caso en que las obras fuesen parcialmente libradas al tránsito antes de la fecha de terminación total.

A la terminación de este plazo de conservación se labrará un acta para dejar establecido que la Contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en esta materia.

Equipo

La Contratista tendrá en el obrador, al iniciarse el período de conservación, el número de operarios, plantel de trabajo y equipo, en perfectas condiciones y que haya denunciado para ese objeto, al presentar su propuesta en la licitación. La Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fé, podrá exigir la mejora del equipo si a juicio de la Inspección del mismo resultara insuficiente.

Reparación de fallas

Cuando en las obras se produzcan desperfectos que por su naturaleza o magnitud, puedan constituir un peligro para el tránsito, la Contratista tomará las providencias necesarias para reparar de inmediato dichas fallas. A este efecto proveerá oportunamente el personal, equipos y materiales que requiera la ejecución de estos trabajos.

Desde el momento en que haya sido localizada la falla de la índole apuntada, la Contratista deberá colocar señales adecuadas de prevención, con el objeto de advertir al tránsito la existencia de esos lugares de peligro.

Si la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe constata que dichas fallas no se subsanan en el tiempo prudencial, podrá ejecutar los trabajos de reparación con elementos propios, por cuenta de la Contratista, sin aviso previo al mismo.

Posteriormente se deducirán de las sumas que tenga a cobrar, el importe de los gastos originales, sin que el mismo tenga derecho a reclamo alguno.

Penalidades

La obra deberá mantenerse en perfectas condiciones de tránsito durante el período de conservación especificada. Si se comprobara falta de cumplimiento de las condiciones que anteceden, la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, podrá prorrogar el plazo de conservación por un período igual al contractual, a contar del día en que éste se constatará.

En caso de no ejecutarla, la Dirección podrá realizar dichos trabajos, descontando a la Contratista el valor realmente invertido en los mismos, más una multa igual a dicho valor.

Disposición importante

Teniendo en cuenta que los trabajos de conservación especificados en este artículo, no recibirán pago directo, y que su costo se considera incluido en el de los diversos ítems que integran el contrato, se deja expresa constancia que toda disposición contenida en el presente documento que se oponga a lo antes expresado, queda anulada.

ARTICULO N°42: Movilización de obra disponibilidad de equipos, obrador y campamentos de la ContratistaDescripción

La Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc., al lugar de la construcción y adoptará



todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítems de las obras dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. Además, deberá implementar un programa de comunicación tendiente a informar el proyecto de la obra a ejecutar, su interrelación con el medio físico, social y productivo, el impacto de la construcción y finalización de la misma. El objetivo del programa es -a través de la ejecución- optimizar la circulación del transporte y mejorar la seguridad vial durante la ejecución de la obra para los usuarios y el sector productivo. En este sentido, la divulgación de la nueva infraestructura también contribuirá a la expansión de la economía regional.

Terreno para obradores

Será por cuenta exclusiva de la Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.

Equipos

El artículo denominado "Antecedentes y equipos", incorporado al Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales de esta obra, queda complementado con lo siguiente:

La planilla "Equipos pertenecientes a la Empresa" que la Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en triplicado a la Dirección Provincial de Vialidad. La Contratista notificará por escrito que el Equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la Dirección Provincial de Vialidad el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deberá acompañar a la Propuesta de Licitación las fechas de incorporación del mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del Plan de Trabajo.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de Vialidad Provincial no lleve los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos será rechazado, debiendo la Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la prosecución de los trabajos, hasta que la Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente.

La Inspección y aprobación del Equipo por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe no exime a la Contratista de su responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

La Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el Equipo y demás elementos necesarios al lugar del trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

La Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, materiales, enseres, etc., los que estarán en cualquier momento a disposición de la Dirección Provincial de Vialidad.

El incumplimiento por parte de la Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en los que refiere a las fechas propuestas por él, dará derecho a la Dirección Provincial de Vialidad a aplicar las penalidades previstas en la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario y Pliego Único de Bases y Condiciones.

La Oferta deberá incluir las previsiones necesarias para la atención de las erogaciones relativas a las relaciones con la comunidad.

Programa de Comunicación: Para cumplir este componente se deberán ejecutar diversas tareas a través de diferentes formatos de comunicación local y regional, tales como servicios radicales, audiovisuales y gráficos, folletería, cartelería, charlas, nuevas TICs y cualquier otro medio que sirva a su cumplimiento. Las acciones deberán incluir la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, su Decreto Reglamentario N° 779/95, la Ley provincial de Seguridad Vial N° 13.133 y las que a futuro se dicten. Todas las acciones de este ítem



deberán respetar la identidad institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que es quien, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, y no la empresa contratista, el que lleve a cabo las acciones de comunicaciones a los fines de cumplir los objetivos de este programa.

Forma de pago

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem: "Movilización de Obra" que no excederá del 5% (cinco por ciento) del monto de la misma, (determinado por el monto de la totalidad de los ítems con la exclusión de dicho ítem que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal de la Contratista; construir sus campamentos; provisión de viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Inspección; suministro de equipos de laboratorio y topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El ítem se pagará de la siguiente forma:

Un tercio: se abonará solamente cuando la Contratista haya completado los campamentos de la Empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la inspección con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido, además, con los suministros de oficinas, viviendas, movilidad y equipos de laboratorio y topografía, para la inspección de obra y a satisfacción de esta.

Para obras básicas, pavimento y/o puentes:

Un tercio: se abonará cuando la Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulte necesario para la ejecución del movimiento de suelo y obras de arte menores y/o infraestructura, en el caso de puentes.

El tercio restante: se abonará cuando la Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulte necesario para la ejecución de bases y calzada de rodamiento y/o superestructura, en el caso de puentes y todo el equipo requerido e indispensable para finalizar la totalidad de los trabajos.

Para obras de repavimentación:

Los dos tercios restantes: se abonarán cuando la Contratista disponga en obra de todo el equipo necesario, a juicio exclusivo de la Inspección, para la ejecución según corresponda, del movimiento de suelos, obras de arte menores, bases y calzada de rodamiento.

ARTICULO N°43: Revocación del procedimiento

Se establece en forma expresa la facultad de los titulares de las jurisdicciones de revocar el procedimiento en caso que se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante o la existencia de vicios que afecten el contrato, tal como dispone el artículo 130 de la ley N°12.510 y decreto reglamentario.

**ARTICULO N°44: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA:**

A partir de la firma del contrato, y antes del inicio de los trabajos, la Empresa Contratista deberá presentar su Plan de Control de Calidad (P.C.C.).

El P.C.C. deberá cumplir con todo lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Edición 1998, de la Dirección Nacional de Vialidad, y con las modificaciones y exigencias que se indiquen en las Especificaciones Técnicas particulares del contrato.

El P.C.C. debe definir concretamente el programa a cumplir por la Empresa Contratista, incluir los protocolos de ensayo para el control de calidad de los materiales, las mezclas de todo tipo, su ejecución y control final hasta su aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

En el P.C.C. se deberán desarrollar como mínimo los siguientes apartados:

Programa de Puntos de Inspección, estableciendo la frecuencia de los ensayos y tiempo de presentación de los mismos, indicando los Puntos de espera, Puntos de Notificación y Puntos de Revisión documental.

“Punto de Espera” (E), es un punto de inspección en el que la actividad se ha de realizar obligatoriamente en presencia del Inspector correspondiente, por lo que la contratista no está autorizada a continuar el proceso hasta obtener la correspondiente aceptación del Inspector.

“Punto de Notificación” (N), es un punto de inspección en el que no es obligatoria la presencia del Inspector, por lo que si éste no acude, la contratista puede realizar la actividad y continuar el trabajo como esté programado. La documentación que evidencia que se ha realizado dicha actividad y que el resultado ha sido satisfactorio (se han cumplido los criterios de aceptación) se habrá generado y estará disponible para la revisión del Inspector en el siguiente punto de inspección.

“Punto de Revisión Documental” (RD), es un punto en el que se realiza el contraste de las características técnicas, químicas y mecánicas certificadas por el fabricante de los materiales con los códigos, normas y especificaciones establecidas. Puede ser realizado en las oficinas del Inspector.

Planillas tipo de cada uno de los ensayos.

Criterios de aceptación y/o rechazo.

Certificados que demuestren la calidad de los materiales en origen que sean aptos a las exigencias de los pliegos generales y/o particulares.

Documentación para el autocontrol del equipamiento y herramientas en buen estado de uso, justificando su utilidad en los distintos ítems del contrato.

Listado de equipamiento utilizado para el control de materiales que sean provistos y el equipamiento para los ensayos necesarios, utilizados para su control en laboratorio y en campo de acuerdo a las exigencias y normativas establecidas en los pliegos generales y particulares. Este equipamiento debe poseer la certificación de calibración por alguno de los entes habilitados a tales fines.

Una vez presentado el P.C.C. ante la Inspección de Obra, será la Sub Dirección de Control de Calidad (Dirección de Staff - DPV) quien lo apruebe o introduzca las modificaciones pertinentes.

Dicha Sub Dirección además tendrá la potestad de revisar y exigir los cambios que estime oportunos para la aprobación definitiva del P.C.C.

La revisión y sugerencias (de corresponder) se efectuarán en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir del ingreso del mismo a esta Dependencia Técnica.

El presente plan deberá ser presentado con la anticipación pertinente, de manera tal se obtenga su aprobación previo a la firma del Acta Inicio de Obra

Modalidad de la Presentación: será presentado impreso en original y duplicado en soporte de papel tamaño A4 con todas las hojas foliadas. Los planos, esquemas, gráficos e imágenes se presentarán impresos en soporte de papel tamaño A3. También se presentarán en formato digital en versión editable y no editable.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA
DE SANTA FE 49



COMPUTOS METRICOS

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) – Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
ITEM N° 1 Movilización de obras. Disponibilidad de Equipos, Obrero y Campamento del Contratista.		GI	1,00	
		GI		1,00
ITEM N° 2 Desbosque destronque y limpieza del terreno. Incluye retiro de árboles de gran porte.	(23.162,50-225)m x 50m /10.000 (m ² /Ha) Imprevistos ± 5 %	Ha	115,81	
		Ha	6,19	
		Ha		122,00
ITEM N° 3 Alambrados a retirar Incluye materiales y transporte	Según Planimetría Imprevistos ± 5 %	m	4.200,00	
		m	210,00	
		m		4.410,00
ITEM N° 4 Terraplenes, con suelo de extracción lateral y/o yacimientos Incluye materiales y transporte	Según cálculos auxiliares Imprevistos ± 10 %	m ³	390.557,91	
		m ³	39.056,10	
		m ³		429.614,00
ITEM N° 5 Sub-Base de suelo seleccionado estabilizado con cal en 7,10m de ancho y 0,19m de espesor según ETP. Incluye materiales y transporte	(23.162,50-225)m x 7,1m x 0,19m Imprevistos ± 5 %	m ³	30.942,69	
		m ³	1.547,31	
		m ³		32.490,00
ITEM N° 6 Base de estabilizado granular con cal en 0,15m de espesor y 6,80m de ancho. Incluye materiales y transporte	(23.162,50-225)m x 6,8m x 0,15m Imprevistos ± 5 %	m ³	23.396,25	
		m ³	1.170,75	
		m ³		24.567,00
ITEM N° 7 Riego de curado sobre base estabilizada con Emulsión asfáltica. Tipo CRR-0 en ancho según corresponda Incluye materiales y transporte	Sobre base= (23.162,50-225)m x 6,8m Sobre subbase y por debajo de suelo yeso de banquina = (23.162,50-225)m x 14,00m Subtotal Imprevistos ± 5 %	m ²	155.975,00	
		m ²	321.125,00	
		m ²	477.100,00	
		m ²	23.855,00	
		m ²		500.955,00
ITEM N° 8 Riego de ligas con material bituminoso. Tipo CRR-1 en 6,70m de ancho según ETP Incluye materiales y transporte	23.162,50m x 6,7m Imprevistos ± 5 %	m ²	155.188,75	
		m ²	7.760,25	
		m ²		162.949,00

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) – Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
ITEM N° 9 Carpeta de concreto asfáltico en caliente en 6,70m de ancho y 0,07m de espesor Incluye materiales y transporte	23.162,50m x 6,7m Imprevistos ± 5 %	m ²	155.188,75	
		m ²	7.760,25	162.949,00
ITEM N° 10 Suelo seleccionado mejorado con yeso, en 10 cm de espesor en banquinas laterales, según ETP Incluye materiales y transporte	(23.162,50-225)m x 5m x 0,10m x2 Imprevistos ± 5 %	m ³	22.937,50	
		m ³	1.147,50	24.085,00
ITEM N° 11 Recubrimiento de banquinas y taludes. Incluye materiales y transporte	(23.162,50-225)m x (3,3m x 2+3,5m x 2) Imprevistos ± 5 %	m ²	311.950,00	
		m ²	15.598,00	327.548,00
ITEM N° 12 Demolición y retiro de alcantarillas existentes. Incluye materiales, transporte y disposición final	Según Planilla complementaria Imprevistos	N°	45,00	
		N°	2,00	47,00
ITEM N° 13 Excavación para obras de arte. Incluye materiales y transporte	Según Planillas Imprevistos ± 5 %	m ³	984,21	
		m ³	48,79	1.033,00
ITEM N° 14 Hormigón Tipo H-30 Para ALCANTARILLAS TIPO A1 A CONSTRUIR S/PLANOS TIPO N° 3557/A, 3557/B; A2 S/PLANO TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1; CABEZALES DE H°A° PARA ALCAN. DE CAÑO S/ PLANOS TIPO N° 8508 4140-BIS Y 4140/3; Para la construcción de Muros de contención s/ plano N°10728 y para refuerzo de puentes Incluye materiales y transporte	Según Planillas Imprevistos ± 5 %	m ³	1.039,56	
		m ³	52,44	1.092,00
ITEM N° 15 Hormigón Tipo H-25 Para ALCANTARILLAS TIPO A1 A CONSTRUIR S/PLANOS TIPO DPV N° 3557/A, 3557/B; A2 S/PLANO TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1. Incluye materiales y transporte	Según Planillas Imprevistos ± 5 %	m ³	137,32	
		m ³	6,68	144,00



OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) – Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
ITEM N° 16 Hormigón Tipo H-17 Para ALCANTARILLAS TIPO A1 A CONSTRUIR S/PLANOS TIPO DPV N° 3557/A, 3557/B; A2 S/PLANO TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1; y para Refuerzo de Puentes. Incluye materiales y transporte	Según Planillas	Imprevistos ± 5 %	m ³ m ³ m ³	70,41 3,59 74,00
ITEM N° 17 Acero Tipo ADN 420. Para ALCANTARILLAS TIPO A1 A CONSTRUIR S/PLANOS TIPO DPV N° 3557/A, 3557/B; A2 S/PLANO TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1; CABEZALES DE H°A PARA ALCAN. DE CAÑO S/ PLANOS TIPO N° 8508 4140-BIS Y 4140/3; Para Refuerzo de Puentes; y para construcción de Muros de contención s/ plano N°10728 Incluye materiales y transporte	Según Planillas complementarias	Imprevistos ± 5 %	tn tn tn	82,56 4,13 86,69
ITEM N° 18 a) Alcantarillas de Caños de Hormigón armado Clase I – Ø1,00m Incluye materiales y transporte	Según Planimetría	Imprevistos ± 5 %	m m m	240,00 12,00 252,00
b) Alcantarillas de Caños de Hormigón armado Clase II-Ø 1,00m Incluye materiales y transporte	Según Planimetría	Imprevistos ± 5 %	m m m	140,00 7,00 147,00
ITEM N° 19 Señalización vertical Incluye materiales y transporte	Según Planillas complementarias	Imprevistos ± 5 %	m ² m ² m ²	27,57 1,43 29,00
ITEM N° 20 Señalización Horizontal espesor 1,5mm Incluye materiales y transporte	Según Planillas complementarias	Imprevistos ± 5 %	m ² m ² m ²	8.262,29 413,71 8.676,00
ITEM N° 21 Señalización de Alcantarillas transversales. Incluye materiales y transporte	Según Planillas complementarias. 35 alc x 4u=	Imprevistos	N° N° N°	140,00 7,00 147,00



OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) – Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
ÍTEM N° 22 Señalamiento vertical kilométrico Incluye materiales y transporte	Según Plano Tipo N° 8762	N°	24,00	
		N°		24,00
ÍTEM N° 23 Cordón Protector borde de pavimento Tipo F Según Plano tipo N°4176/3 Incluye materiales y transporte	Según Planilla complementaria Imprevistos ± 5 %	m	490,00	
		m	25,00	
		m		515,00
ÍTEM N° 24 Iluminación Columnas metálicas s/PT N° 4718/1Bis, H=12m; L=2,50m; Luminaria tipo RS - LED Strand o superior. En zona urbana "Cañada Ombú" Incluye materiales y transporte	Según Planilla complementaria Imprevistos ± 5 %	N°	33,00	
		N°	2,00	
		N°		35,00
ÍTEM N° 25 Casilla para contadores de tránsito A construir según Especificación Técnica Particular a ubicar donde indique la Inspección. Incluye materiales y transporte		N°	2,00	
		N°		2,00
ÍTEM N° 26 Puentes en progresivas 75+548, 76+100, 77+400, 78+200, 79+276 y 80+400 (ver subítems en planilla adjunta) Incluye materiales y transporte	Según planillas complementarias	N°	6,00	
		N°		6,00
ÍTEM N° 27 Hormigón tipo H-40 Para reparación de losas de acceso de puentes y/o alcantarillas existentes. Incluye materiales y transporte	Según planillas complementarias Imprevistos ± 5 %	m³	28,80	
		m³	2,20	
		m³		31,00
ÍTEM N° 28 Defensa metálica cincada s/ P.T. 4463/2. Clase B – Con alas terminales – Con postes "pesados" de acero conformado en frío. Incluye materiales y transporte	Según Planilla complementaria Imprevistos ± 5 %	m	1.070,00	
		m	54,00	
		m		1.124,00

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO:Km 57+837,50 (Los Tábanos) – Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
ÍTEM N° 29 Barandas a reparar Incluye materiales y transporte	Según Planilla complementaria Imprevistos ± 5 %	m m m	174,00 9,00 183,00	
ÍTEM N° 30 Apertura de caja Incluye materiales y transporte	Según cálculos auxiliares Imprevistos ± 10 %	m³ m³ m³	699,85 70,15 770,00	
ÍTEM N° 31 Gaviones de 1.00m x 1.00m x 1.00m rellenas con piedra granítica 0.10 m- 0.35m a colocar en puente existente. Incluye materiales y transporte	Según cálculos auxiliares Imprevistos ± 5 %	m m m	312,56 31,44 344,00	
ÍTEM N° 32 Protección Flexible de colchonetas rellenas con piedra granítica 0.10 m- 0.20m en puente existente. Espesor 0,23 mts. Incluye materiales y transporte	Según cálculos auxiliares Imprevistos ± 5 %	m² m² m²	2.191,51 219,49 2.411,00	
ÍTEM N° 33 Geotextil Masa 300 gr./m² colocado bajo protección flexible en puente existente. Incluye materiales y transporte	Según cálculos auxiliares Imprevistos ± 5 %	m² m² m²	2.791,11 278,89 3.070,00	



OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTO MÉTRICO - Item nº26: Puentes

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
SUBITEM N°1				
Pilotes para Pilas y Estriplos	En Pilas = 3u. de 13.75 m x 4 pilas	ml	165,00	
Diámetro 0,60mts c/bulbo ensanchado	En Estriplos = 12u. de 9.30 m x 2 est.	ml	223,20	
	Sub-total :	ml	388,20	
	Imprevisto	ml	21,80	
		ml		410,00
SUBITEM N°2				
Celdas de precarga inyectadas para pilotes diámetro 0,60mts c/bulbo ensanchado	En Pilas = 3u. / En Estriplos = 12 u. total 30 celdas	u	36,00	
		u		36,00
SUBITEM N°3				
Control de Integridad de pilotajes	En Pilas = 3u. / En Estriplos = 12 u.	u	36,00	
Método sónico o "Cros Hole"	total 30 pilotes	u		36,00
SUBITEM N°4				
Hormigón para Infraestructura				
(H-25 s/CIRSOC) - Con Cemento "ARS"				
1. Muros de Estriplos:				
a) Muro Frontal	0,15x4,00x11,80x2 m3	m3	14,16	
b) Muros Ala	(0,15+0,35)/2x(4,60+2,35)/2x7,10x4 m3	m3	24,67	
2. Dintel para Pilotes-columna en Pila	0,80x0,80x9,60x4 m3	m3	24,58	
3. Cabezales para Pilotes en Estriplos	(0,80x7,00x2+2,50x12)x0,80x2 m3	m3	65,92	
4. Bancadas p/apoyos de losas	0,45x0,30x9,64x4 m3	m3	5,21	
5. Columnas en muro frontal Estriplos	0,40x(1,175+0,20)/2x4,40x4x2 m3	m3	9,68	
6. Hormigón de limpieza en estriplos	(1,00x7,00x2+2,70x12)x0,10x2 m3	m3	9,28	
	Sub-total :	m3	153,49	
	Imprevisto	m3	8,51	
		m3		162,00
SUBITEM N°5				
Hormigón para Superestructura.				
Losas de Tablero (H-40 s/CIRSOC)	9,60x5,20x0,30x5 m3	m3	74,88	
	Imprevisto	m3	2,12	
		m3		77,00

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

CÓMPUTO MÉTRICO - Item nº26: Puentes

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
SUBITEM N°7 Hormigón para Superestructura. Veredas y cordones en puente y losas de acceso (H-40 s/CIRSOC).	Geometría s/Planos 0,30 m2 x 70,00 m Imprevisto	m3 m3 m3	14,70 1,30 16,00	
SUBITEM N°7 Hormigón para Losas de Acceso (H-40 s/CIRSOC). Tipo "B".	Geometría s/Planos 9,60x5,00x0,30x2 m3 Imprevisto	m3 m3 m3	28,80 1,20 30,00	
SUBITEM N°8 Barandas metálicas En accesos y Losas de acceso	s/Planos y Especificaciones Técnicas Particulares (5,20x3+5,00x2)x2 m Imprevisto	ml ml ml	72,00 4,00 76,00	
SUBITEM N°9 Baranda-Pasamanos metálico En tramos y Losas de acceso de alcantarilla	s/Planos y Especificaciones Técnicas Particulares (5,20x3+5,00x2)x2 m Imprevisto	ml ml ml	72,00 4,00 76,00	
SUBITEM N°10 Tachas reflectivas de alto brillo En calzada (12 u.) y en barandas HoAo (8 u.)	s/Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla y Plano	Gl.	1,00	1,00
SUBITEM N°11 Acero en barras colocado ADN 420/500 (σ adm. 2400 Kg/cm2). Tipo III 1. Para Estriplos 2. Para Pilas 5. En losas de tablero y veredas 6. En losas de acceso	11.94 Tn/estr. * 2 estribos 1.837 Tn/pila * 4 pilas 1,913 Tn/tramo * 5 tramos 1.986 Tn/losa * 2 losas Sub-total : Imprevisto	Tn Tn Tn Tn Tn Tn	23,88 7,35 9,57 3,97 44,76 2,24 47,00	


OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

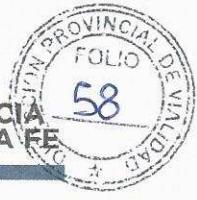
CÓMPUTO MÉTRICO - Item nº26: Puentes

DESIGNACIÓN DE OBRAS	DIMENSIONES	U	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
SUBITEM N°12 Cobertura vegetal en taludes y banquinas	s/Especificaciones Técnicas Particulares 100 m2 en c/cabecera Imprevisto	m2	200,00	
		m2	20,00	
		m2		220,00
SUBITEM N°13 Juntas de Dilatación	s/Planos correspondientes (9,60 + 2x0,90) x 6 Imprevisto	ml	68,40	
		ml	3,60	
		ml		72,00
SUBITEM N°14 Geotextil Masa 300 gr./m2 colocado bajo protección flexible	s/Especificaciones Técnicas Particulares Imprevisto	m2	940,00	
		m2	47,00	
		m2		987,00
SUBITEM N°15 Protección Flexible de colchonetas rellenas con piedra granítica 0.10 m- 0.20m Espesor 0.23 m	s/Especificaciones Técnicas Particulares Imprevisto	m2	660,00	
		m2	40,00	
		m2		700,00
SUBITEM N°16 Gaviones de 1.00m x 1.00m x 1.00m rellenas con piedra granítica 0.10 m- 0.35m Para Dientes de cierre de proyección	s/Especificaciones Técnicas Particulares Imprevisto	U	70,00	
		U	4,00	
		U		74,00
SUBITEM N°17 Desvio Provisorio, Mantenimiento de accesos. Demolición y retiro de obra de arte y terraplenes y limpieza final del camino	s/Especificaciones Técnicas Particulares Imprevisto	Gl.	1,00	
		Gl.	0,00	
		Gl.		1,00
SUBITEM N°18 Terminación de Obras de Arte (incl. mat. y tr.)	s/Especificaciones Técnicas (puente y alc.) Imprevisto	Gl.	1,00	
		Gl.	0,00	
				1,00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA
DE SANTA FE



PLANILLAS AUXILIARES

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

PLANILLA DE ALCANTARILLAS EXISTENTES Y ACCIONES A EJECUTAR

Nº	PROG.	UBICACIÓN	f (m)	L (m)	H (m)	A.C. (m)	OBSERVACIONES	ACCIONES A EJECUTAR
1	57+930,00	Derecho	--	1,00	1,00	6,40	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
2	57+930,00	Derecho	1,00	--	--	6,40	Alcantarilla de caño	Demolición y retiro
3	58+026,35	Transversal	1,00	--	--	13,60	cabezal prefabricado	Demolición y retiro
4	58+186,50	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,00	alcantarilla de H°	Construcción muro de contención
5	59+788,90	Derecho	--	2,00	1,00	5,00	Alcantarilla H°- cabezales de mamp.	Demolición y retiro
6	60+061,45	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,00	cabezal H°	Construcción muro de contención
7	60+843,30	Transversal				13,00	Alcantarilla Tapada	Demolición y retiro
8	61+252,80	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,80	Alcantarilla de H°	Demolición y retiro
9	61+822,00	Derecho	0,80	--	--	4,20	Alcantarilla de caño rota sin cabezales	Demolición y retiro
10	61+990,71	Izquierdo	--	2,00	--	7,90	Alc. de Mamp. y Losa con cab. mamp.	Demolición y retiro
11	62+200,00	Derecho	--	2,00	0,70		embancada	Demolición y retiro
12	62+237,85	Transversal		2,00		12,50	Alcantarilla H°-	Demolición y retiro
13	62+403,01	Derecho	0,80	--	--	7,00	Alcantarilla de caño sin cabezal	Demolición y retiro
14	63+126,35	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,30	Alcantarilla H°-	Demolición y retiro
15	64+113,00	Derecho	1,00	--	--	7,00	Alcantarilla de caño sin cabezal	Demolición y retiro
16	64+526,50	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,30	Alcantarilla H° con alas	Demolición y retiro
17	64+579,94	Transversal	--	2 x 2,00	--	12,60	Alcantarilla H°	Demolición y retiro
18	66+296,70	Transversal	1,00	--	--	12,60	Alcantarilla de caño cabezal de H°	Demolición y retiro
19	66+514,90	Derecho	--	2,00	--	5,00	Alc. de Mamp. y Losa Semipartida	Demolición y retiro
20	66+760,00	Derecho	--	2,00	--	8,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	A conservar
21	66+760,00	Izquierdo	--	2,00	--	8,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	A conservar
22	67+217,00	Derecho	--	2,00	--	5,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
23	67+633,35	Transversal	--	2 x 2,00	--	12,40	Alcantarilla H° Alas H°	Demolición y retiro
24	68+256,30	Transversal	--	3,00	--	9,00	Puente con Baranda (0.9m) y Vereda (0.7m)	Reconstrucción de muros, reparación de barandas y Construcción de las 4 alas
25	69+050,00	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,40	Alcantarilla H° con Alas	Construcción muro de contención
26	69+568,25	Transversal	--	2 x 3,00	--	9,00	Puente H° con Baranda (0.8m) y Vereda (0.7m)	Reconstrucción de muros, reparación de barandas y Construcción de las 4 alas

OBRA: Ruta Provincial N° 3**TRAMO:** Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)**PLANILLA DE ALCANTARILLAS EXISTENTES Y ACCIONES A EJECUTAR**

Nº	PROG.	UBICACIÓN	f (m)	L (m)	H (m)	A.C. (m)	OBSERVACIONES	ACCIONES A EJECUTAR
27	69+939,06	Derecho	--	--	--	9,00	Alcantarilla destruida tapada	Demolición y retiro
28	70+552,45	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,10	Alcantarilla de Mampostería y Losa Alas de H°	Construcción muro de contención
29	71+377,70	Transversal	--	2 x 2,00	--	13,00	Alcantarilla de H° con Cabezales de H°	Demolición y retiro
30	71+600,80	Derecho	--	2,00	0,50	5,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
31	71+660,00	Derecho	--	2,00	0,50	8,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
32	72+420,00	Derecho	--	2,50	1,00	5,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
33	72+770,00	Derecho	--	--	--	7,00	Alcantarilla de caño Tapada	Demolición y retiro
34	73+161,25	Izquierdo	0,80	--	--	7,40	Alcantarilla de caño s/ cabezales	Demolición y retiro
35	73+300,00	Derecho	0,60	2,00	--	8,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa	Demolición y retiro
36	73+623,00	Izquierdo	0,30	--	--	4,30	Alcantarilla de caño s/ cabezales	Demolición y retiro
37	73+657,00	Izquierdo	0,30	--	--	3,20	Alcantarilla de caño s/ cabezales Acceso a propiedad	Demolición y retiro
38	73+696,00	Izquierdo	0,80	--	--	6,00	Alcantarilla de caño s/ cabezales	Demolición y retiro
39	73+706,00	Transversal	0,60	--	--	12,00	Caño H° A°	Demolición y retiro
40	73+780,00	Izquierdo	0,60	--	--	6,00	Caño sin cabezal	Demolición y retiro
41	73+879,00	Izquierdo	0,60	--	--	6,30	Alcantarilla de caño con cabezales prefabricado	Demolición y retiro
42	73+890,00	Transversal	0,60	--	--	12,00	Caño H° A°	Demolición y retiro
43	73+984,00	Izquierdo		2,00	1,00	10,00	Alcantarilla de caño con cabezales H° - By	Demolición y retiro
44	74+080,00	Izquierdo	0,50	--	--	5,70	Alcantarilla de caño	Demolición y retiro
45	74+090,88	Transversal	0,80	--	--	12,90	Alcantarilla sin cabezal	Demolición y retiro
46	74+175,00	Izquierdo	0,50	--	--	4,90	Alcantarilla de caño sin cabezal	Demolición y retiro
47	74+242,00	Izquierdo	--	1,00	0,40	4,40	Alcantarilla Durm	Demolición y retiro
48	74+270,00	Izquierdo	0,60	--	--	6,30	Alcantarilla de caño s/ cabezal - calle	Demolición y retiro
49	74+279,71	Izquierdo	--	1,50	1,00	5,10	Alcantarilla de Mampostería y Losa y cabezal de H°	Demolición y retiro
50	74+279,71	Derecho	--	2,00	1,00	5,00	cabezal de H°	Demolición y retiro
51	74+315,48	Transversal	0,80	--	--	14,20	Alcantarilla de caño s/ cabezal	Demolición y retiro
52	74+801,50	Transversal	--	2 x 2,00	1,50	13,20	Alcantarilla de H° con Alas y Cabezal De H°	Demolición y retiro

**OBRA:** Ruta Provincial N° 3**TRAMO:** Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)**PLANILLA DE ALCANTARILLAS EXISTENTES Y ACCIONES A EJECUTAR**

Nº	PROG.	UBICACIÓN	f (m)	L (m)	H (m)	A.C. (m)	OBSERVACIONES	ACCIONES A EJECUTAR
53	75+217,00	Derecho	--	1,50	1,80	5,00	Alcantarilla de Mampostería y Losa con cabezales H°	Demolición y retiro
54	75+377,80	Transversal		Puente sobre Canal Graham L=60m , AC=7.00m				A Conservar
55	76+762,10	Transversal		45,00	--	8,00		Realizar mejoras/mantenimiento
56	77+876,50	Izquierdo		--	--	-		Realizar mejoras/mantenimiento
57	77+881,30	Transversal		3x5,00	--	8,00		A Conservar
58	79+635,00	Transversal		2x2,00	--	13,00		Realizar mejoras/mantenimiento
59	80+377,20	Izquierdo		--	--	-		Realizar mejoras/mantenimiento
60	80+787,27	Transversal		3x5,00	--	8,00		Realizar mejoras/mantenimiento

TOTAL ALCANTARILLAS A DEMOLER = 45

Nota: las progresivas serán ajustadas en obra.

OBRA: Ruta Provincial N° 3**TRAMO:** Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)
**PLANILLA ACCIONES A EJECUTAR Y COMPUTO DE MATERIALES PARA
ALCANTARILLAS EXISTENTES A MANTENER**

Nº	PROG.	UBICACIÓN	Defens a metáli ca en acceso (m)	Repara ción Barand as (m)	Alas			Losas de acceso		Protección de lecho			Observaciones	
					H-30 (m3)	H-17 (m3)	Acer (kg)	H-40 (m3)	Acer (kg)	Gaviones (m)	Colchonetas rellenas (m2)	Geotextil (m2)		
1	68+256,00	Transv.	--	12,00	Materiales según "PLANILLAS DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES DE H°A° A CONSTRUIR TIPO A1 S/PLANOS TIPO DPV N° 3557/A, 3557/B Y A2 S/PLANOS TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1 - REPARACIONES EN PUENTES"									
2	69,568,00	Transv.	--	12,00										
3	75+377,80	Transv.	20,00	--	--	--	--	--	--	125,64	904,24	1144,99	--	
4	76+762,10	Transv.	20,00	90,00	--	--	--	28,80	3937,30	85,64	604,15	768,39	--	
5	77+881,30	Transv.	20,00	30,00	9,58	2,59	91,71	--	--	65,64	454,10	580,09	--	
6	79+635,00	Transv.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Guardarruedas a Reconstruir	
7	80+377,20	LI	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
8	80+787,27	Transv.	20,00	30,00	--	--	--	--	--	35,64	229,03	297,64	--	
			80	174,00	9,58	2,59	91,71	28,80	3937,30	312,56	2191,51	2791,11	0	

Nota: las progresivas serán ajustadas en obra.



OBRA: Ruta Provincial N° 3
TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

**PLANILLAS DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES DE HºAº A CONSTRUIR TIPO A1 S/PLANOS TIPO DPV N° 3557/A.
3557/B Y A2 S/PLANOS TIPO N° 3805/A/1 Y 3805/B/1 - REPARACIONES EN PUENTES**

Nº	Progr.	Tipo	L (m)	H (m)	AC (m)	Pf (m)	i	Excav. (m³)	Hormigón H30 (Estructura) (m³)	Hormigón H25 (Platea) (m³)	Hormigón H-17 (Limpieza) (m³)	Acero (kg)	CR	CD	Cf
1	58+026,35	A1	2x2,00	3,00	13,30	0,89	1:3	42,33	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,25	55,72	54,83
2	60+800,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	1,01	1:3	48,07	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,45	56,00	54,99
3	61+250,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	1,38	1:3	62,84	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,32	56,27	54,90
4	62+240,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	0,99	1:3	46,74	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,21	55,78	54,79
5	63+130,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	1,21	1:3	56,45	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,21	56,00	54,79
6	64+400,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	0,96	1:3	45,42	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,21	55,75	54,79
7	66+300,00	A1	2x2,00	3,00	13,30	1,21	1:3	56,45	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,21	56,00	54,79
8	67+633,35	A1	2x2,00	3,00	13,30	0,84	1:3	40,13	41,20	10,42	2,20	2905,45	58,21	55,63	54,79
9	68+256,00	Puente - Refuerzo de muros y alas nuevas a 45°	2x3,00	3,00	9,00	s/d	---	35,00	79,03	0,00	11,11	9936,48	existentes		
10	69+598,25	Puente - Refuerzo de muros y alas nuevas a 45°	2x3,00	3,00	9,00	s/d	---	35,00	79,03	0,00	11,11	9936,48	existentes		
11	71+380,00	A1	2x2,00	3,50	13,30	1,36	1:3	43,44	48,18	9,41	2,39	3025,29	58,4	55,84	54,48
12	73+706,00	A1	2,00	3,00	13,30	0,76	1:3	30,17	30,07	6,22	1,82	2292,77	58,93	56,27	55,51
13	73+890,00	A1	2,00	3,50	13,30	1,00	1:2	38,81	36,06	5,42	2,01	2376,79	59,01	56,17	55,17
14	74+090,90	A1	2,00	3,50	13,30	1,37	1:2	84,62	58,57	10,36	7,91	4116,15	59,09	56,07	54,70
15	74+315,50	A1	2,00	3,50	13,30	0,72	1:2	31,57	36,06	5,42	2,01	2376,79	59,17	55,97	55,25
16	74+801,50	A2	5,00	4,50	13,30	1,32	1:3	124,77	90,80	17,10	11,88	7677,31	59,37	55,72	54,40
TOTALES				821,81	787,37	137,32	67,81					64981,67			

Nota: las progresivas serán ajustadas en obra.

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

**PLANILLA DE ALC. LATERALES A CONSTRUIR DE CAÑOS DE HORMIGÓN
 ARMADO CLASES I y II SEGÚN PLANO TIPO 8508 CON CABEZALES DE H° A°
 SEGÚN PLANO TIPO 4140-BIS y 4140/3**

Nº	PROG.	UBICACIÓN	f (m)	A.C. (m)	CABEZALES DE H° A°			Caño Clase
					Excavación (m³)	Hormigón H30 (m³)	Acero (kg)	
1	57+930,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
2	59+788,90	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
3	61+822,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
4	61+990,71	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
5	62+200,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
6	62+403,01	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
7	64+113,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
8	66+514,90	Lado Derecho	3 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
9	67+217,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
10	69+939,06	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
11	71+600,80	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
12	71+660,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
13	72+420,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
14	72+770,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
15	73+161,25	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
16	73+300,00	Lado Derecho	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
17	73+623,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
18	73+657,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
19	73+696,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
20	73+780,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
21	73+879,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	II
22	73+984,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	10,00	5,60	7,59	440,98	II
23	74+080,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	II
24	74+175,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
25	74+242,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
26	74+270,00	Lado Izquierdo	2 x 1,00	8,00	5,60	7,59	440,98	II
27	74+279,71	Lado Izquierdo	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
28	74+279,71	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
29	75+217,00	Lado Derecho	2 x 1,00	6,00	5,60	7,59	440,98	I
TOTALES					162,40	220,11	12788,42	

 CANTIDAD DE CAÑOS H° A° CLASE I - DIÁMETRO 1.00 m= **240**

 CANTIDAD DE CAÑOS H° A° CLASE II - DIÁMETRO 1.00 m= **140**

OBRA: Ruta Provincial N° 3

TRAMO: Km 57+837,50 (Los Tábanos) - Km 81+000,00 (Cañada Ombú)

PLANILLAS DE PUENTES CON PILOTOS A CONSTRUIR S/PLANOS

Nº	Progresiva	Ubicación	L (m)	Ancho de calzada (m)	COTA RASANTE	COTA DESAGUE	COTA FUNDACIÓN	Observaciones
1	75+548,50	Transv	5X5.00	8,30	59,69	55,00	44,60	Losa con pendiente transversal del 3% hacia el interior de la curva. Puente ubicado en la espiral de la curva 1.
2	76+100,00	Transv	5X5.00	8,30	59,73	55,04	44,64	-
3	77+400,00	Transv	5X5.00	8,30	58,63	53,94	43,54	-
4	78+200,00	Transv	5X5.00	8,30	58,63	53,94	43,54	-
5	79+276,00	Transv	5X5.00	8,30	59,69	55,00	44,60	-
6	80+400,00	Transv	5X5.00	8,30	58,63	53,94	43,54	-

Nota: las progresivas serán ajustadas en obra.